



///Plata, 21 SEP 2000

VISTO el contenido de los puntos 1) y 2) del Acta n° 2/00 de la Paritaria de Personal No Docente, referidos al otorgamiento de licencia con goce de sueldo por cinco (5) días y diez (10) días a los agentes que cumplan veinticinco (25) y treinta (30) años respectivamente de servicios en la Universidad y
CONSIDERANDO:

que corresponde dictar el acto administrativo en concordancia con lo convenido en la Paritaria;

que asimismo y por razones de equidad, debe tenerse en cuenta la situación de aquellos agentes que ya han cumplido los períodos mencionados de prestación de servicios en la Universidad y continúan en actividad sin que en su momento se les hubiere acordado un reconocimiento de esas características;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que se concederá licencia con goce de haberes por el término de cinco (5) días a los agentes que cumplan veinticinco (25) años de servicios en la Universidad y por el lapso de diez (10) días a los que cumplan treinta (30) años de servicios en iguales condiciones.

ARTICULO 2°.- A tal efecto, se tomará como fecha de cómputo el 31 de diciembre de cada año y la licencia se deberá utilizar dentro del año calendario inmediato siguiente.

ARTICULO 3°.- Los agentes en actividad que ya hubieren cumplido los períodos de prestación de servicios en la Universidad a que se hace referencia en el artículo 1°, tendrán derecho a hacer uso de las licencias comentadas, en las condiciones determinadas en el artículo 2°, las que en tales casos serán acumulativas según la antigüedad que registraran.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata y a todas las Unidades Académicas y demás Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales Operativa, de Personal y de Administración y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION Nº 638

J.G.O.
DG
[]
[]
[]

[Signature]
PROF. ING. LUIS JULIAN LIMA
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

[Signature]
Dña. MERCEDES J. OLTONI
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

[Signature]
Abog. GUILLERMO R. TAMARIT
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata